RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA DESLOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RED JUDICIAL DE ANDALUCÍA"

Expediente: 137/2023 CONTR 2023/464860

Objeto del contrato: IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA DESLOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RED JUDICIAL DE ANDALUCÍA.

Importe de licitación: Doce millones noventa y nueve mil setecientos treinta y ocho euros con dos céntimos (12.099.738,02 €), IVA excluido, de los cuales dos millones quinientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (2.540.944,98 €) corresponden al 21% de IVA, siendo el importe total de catorce millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres euros (14.640.683,00 €)

Partidas Presupuestarias	Importe (IVA Incluido)
2100180000 G/14B/60906/00 MR04110209 2022000550	8.967.665,43 euros
2100180000 G/14B/60600/00 MR04110209 2022000550	5.673.017,57 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Financiación: Mecanismo de Recuperación y Resilencia – NextGenerationEU
Porcentaje de financiación: 100%

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de junio de 2023 la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública dicta Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación, vista la Propuesta de Inicio de la Secretaria General del Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de fecha 5 de junio de 2023 y atendiendo a la Memoria Justificativa y su Adenda emitidas por el Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia de fecha 19 de mayo y 1 de junio de 2023 respectivamente, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2023.

TERCERO.- El día 2 de noviembre de 2023 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERESA AVILA GUISADO		25/01/2024 12:48:33	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8uvdhVwe0ENgRixOy8fQ4dWUj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Con fecha 22 de noviembre de 2023 la Mesa de Contratación celebra la sesión para el inicio del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés por tratarse de un contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, comprobándose en SiREC-Portal de Licitación Electrónica que se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

- DATEK SISTEMAS, S.L. (B50828649)
- TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A. (A79054748)
- REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. (B35595578)

En sesión distinta del mismo día, se reúne la Mesa de Contratación para la comunicación del resultado de la consulta realizada a través de la aplicación Minerva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no detectándose respecto las entidades licitadoras ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de requisitos previos del lote 1, tras cuyo análisis se acuerda la admisión definitiva de DATEK SISTEMAS, S.L., observándose defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A. y REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.

QUINTO.- El día 29 de noviembre de 2023 la Mesa de Contratación se reúne para el examen de la subsanación del sobre electrónico n.º 1 de requisitos previos presentada por las empresas TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A. y REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L., acordándose su admisión definitiva.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 de criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, comprobándose que la oferta técnica presentada por la entidad DATEK SISTEMAS S.L., resulta ilegible por lo que se acuerda requerir informe a los servicios para la resolución de incidencias técnicas en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- El día 12 de diciembre de 2023 se celebra sesión de la Mesa de Contratación en la que se procede a la lectura del informe de auditoría emitido por personal técnico del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía, por el que se concluye que el documento subido por la empresa DATEK SISTEMAS, S.L., para el sobre 2 en el Portal de Licitación es el mismo documento de contenido ilegible que se encuentra en el Portal del Gestor al coincidir las huellas digitales de ambos y verificar la firma del documento. En su virtud, la Mesa acuerda la exclusión de la citada empresa por no haber presentado propuesta técnica y, en consecuencia, no poder superar el umbral mínimo de puntuación establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor elaborado por el personal técnico designado al efecto, acordándose la aprobación del mismo en todos sus términos y con el siguiente resultado:

TERESA AVILA GUISADO		25/01/2024 12:48:33	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8uvdhVwe0ENgRixOy8fQ4dWUj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: 49 puntos			REDES	TAISA
	CRITERIO Y SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA
CV1	Concisión, claridad, longitud de la oferta.	5	5,0	2,5
CV2	Plan de implantación y migración de PTDU.	5	2,5	2,5
CV3	Arquitectura del sistema de virtualización.	12	11,0	12,0
CV4	Sistema de gestión y sistema operativo de los equipos desplegados, según se indica en el apartado 2.3 del PPT.	4	0,0	3,0
CV5	Seguridad operativa, criterios, procedimientos, herramientas.	3	1,5	3,0
CV6	Planes de prueba. Parámetros a medir. Herramientas.	4	2,0	4,0
CV7	Plan de capacitación.	3	3,0	1,5
CV8	Propuesta de aseguramiento de los requisitos imprescindibles indicados en apartado 5.4.2 del PPT	7	3,5	3,5
CV9	Posesión por parte del equipo del proyecto de certificaciones de los fabricantes de las soluciones de la infraestructura.	2	1,0	1,0
CV10	Propuesta de un Cuadro de Mando interactivo, actualizado en tiempo real, que permita, facilite y optimice el gobierno y la gestión del Proyecto a la Dirección del Proyecto, y sirva de base para la realización de los distintos comités de seguimiento.	4	0,0	3,0
	TOTAL Sobre 2:	49	29,5	36,0

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación valorados mediante la mera aplicación de fórmulas de las empresas que continúan en la licitación y al cálculo de la puntuación total obtenida por las mismas con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 51 PUNTOS		REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.		TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.	
CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALOR OFERTA	PUNTUACION OFERTA	VALOR OFERTA	PUNTUACION OFERTA
CVA-1	22	2.199,84 €	22,000	2.199,95 €	0,000
CVA-2	15	no mejora	0	no mejora	0
CVA-3	7	reduce 10 días	2	no reduce plazo	0
CVA-4	7	reduce 10 días	2	no reduce plazo	0
Puntuación Sobre 3:	51	REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.	26	TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.	0
Puntuación Sobre 2:	49		29,5		36,0
Puntuación TOTAL:	100		55,5		36

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda elevar la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas a la licitación para su aceptación por este órgano de contratación:

Orden	Empresa
1	Redes System Consulting & Solutions, S.L.
2	Técnicos Asociados Informática, S.A.

TERESA AVILA GUISADO		25/01/2024 12:48:33	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8uvdhVwe0ENgRixOy8fQ4dWUj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO.- El 13 de diciembre de 2023 la Secretaria General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración dicta Resolución de aceptación de la propuesta de la clasificación de las proposiciones admitidas al procedimiento de contratación, ordenando requerir a la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para que en plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO.- Con fecha 28 de diciembre de 2023 se celebra Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L., comprobándose que, en su lugar, ha presentado escrito por el que retira su oferta, por lo que se acuerda recabar la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP a la empresa licitadora TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A., siguiente clasificada conforme a la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2023.

NOVENO.- Con fecha 17 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la vista de la documentación previa a la adjudicación presentada por TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A., observándose determinados defectos u omisiones subsanables. Asimismo, se constata que ha depositado garantía definitiva por importe seiscientos cuatro mil novecientos ochenta y seis euros con noventa céntimos (604.986,90 €) en la Caja de Depósitos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Servicio de Tesorería en Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo CAJAVAL EH4101 2024/500048, documento n.º T001410623124 de 12 de enero de 2024.

DÉCIMO.- Con fecha 24 de enero de 2024 se celebra Mesa de Contratación para la vista de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A., comprobándose que la misma es correcta conforme a la cláusula 10.7 del PCAP.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA DESLOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RED JUDICIAL DE ANDALUCÍA", a la empresa TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A., con N.I.F. A79054748, por un importe de doce millones noventa y nueve mil setecientos treinta y ocho euros con dos céntimos (12.099.738,02 €), IVA excluido, de los cuales dos millones quinientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (2.540.944,98 €) corresponden al 21% de IVA, siendo el importe total de catorce millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres euros (14.640.683,00 €)

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

TERESA AVILA GUISADO		25/01/2024 12:48:33	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8uvdhVwe0ENgRixOy8fQ4dWUj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA DESLOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RED JUDICIAL DE ANDALUCÍA" (CONTR 2023/464860), a la empresa TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A., con N.I.F. A79054748, por un importe de por un importe de DOCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (12.099.738,02 €), IVA excluido, de los cuales DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.540.944,98 €) corresponden al 21% de IVA, siendo el total de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (14.640.683,00 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de **diez días naturales** contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el lugar establecido en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus COVID-19).

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES ,
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)

TERESA AVILA GUISADO		25/01/2024 12:48:33	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8uvdhVwe0ENgRixOy8fQ4dWUj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	